

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

2022-00076

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso, procede el despacho mediante el presente proveído a modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, toda vez que efectuó con base en el salario Mínimo y era con el IPC; así mismo no se tuvo en cuenta los títulos a órdenes del despacho.

Por lo anterior, la liquidación quedará conforme se realizó por secretaría y que se adosa a folio siguiente.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ.

ACTUALIZACION CREDITO 2022-00076					
FECHA INICIO INCUMPLIMIENTO	CUOTA		EXPLICACION RESULTADO INTERESES		
	\$				
Mandamiento de pago	20.393.557,90	\$ 917.710,11	Cuota*0.5%	9	meses
cuota marzo 2022	\$ 560.126,10	\$ 22.405,04	Cuota*0.5%	8	meses
cuota abril 2022	\$ 560.126,10	\$ 19.604,41	Cuota*0.5%	7	meses
cuota mayo 2022	\$ 560.126,10	\$ 16.803,78	Cuota*0.5%	6	meses
cuota junio 2022	\$ 560.126,10	\$ 14.003,15	Cuota*0.5%	5	meses
Cuta EXTRA JUNIO 2022	\$ 276.159,40	\$ 5.523,19	Cuota*0.5%	4	meses
cuota julio 2022	\$ 560.126,10	\$ 8.401,89	Cuota*0.5%	3	meses
cuota agosto 2022	\$ 560.126,10	\$ 5.601,26	Cuota*0.5%	2	meses
cuota julio 2020	\$ 237.978,00	\$ 1.189,89	Cuota*0.5%	1	meses
cuota agosto 2020	\$ 237.978,00	\$ 0,00	Cuota*0.5%	0	meses
	24.506.429,90	\$1.011.242,73			
TOTAL CAPITAL E INTERES	25.517.672,63				
DINEROS ENTREGADOS A LA EJECUTANTE					
Agencias en derecho	1000000				
DINEROS A ORDENES DEL DESPACHO (-)	5.638.622,00				
DEUDA A AGOSTO DE 2022	20.879.050,63				

MARA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA